



Para del pacho de oficio quatro mrs

**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y DOS.**

Señor don Juan de la Cruz, con las facultades necesarias  
dedo. notifiq. de lo que se ha acordado y se ha  
procedido en esta causa, para lo que se  
y prouida por las Dilig. Conduccion de el  
prouida es. forme se ha de dar a el  
quien en su lugar a Juan Gomez. Dime es no de  
señor de Millona, y unidos, para que se  
de dhas Dilig. y para que el dho. se prouida  
quien dhas causas, y se viera de su dho. ante  
señor de Millona. Lo para en su dho. segun lo que se  
salde de la Prouidencia dedho. nubo de paz con  
y para que ante acordaron Mandaron y firmaron de  
su dho. quien son Doyse

Don Juan de Calcarcel

Don Juan de Valladolet

Don Diego de Medina y Almagar

Don Pedro de Medina y Figueroa

Thomas de Souza  
Gonzalez

Ante mi

Juan de la Cruz Zapata  
y Bustos

